Número de Sesión # 05

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

 Tlaquepaque, Jalisco, día 28 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----------

Siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018, encontrándose debidamente integrado **el Pleno del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por los Consejeros los C.C. Licenciado GABRIEL NAVARRO FLORES, C. TERESA DE LOURDES CERVANTES GÓMEZ, LIC. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS, C. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS y Licenciado SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES**, todos los mencionados integrantes consejeros del citado Comité, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria en pleno número 5, bajo el siguiente orden del día: -----------------------

1.- Propuestas para aprobar nuestras normas de carácter interno, que denominaremos “Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque” o también puede ser referido como “Reglamento Interno del CPS del SMA de San Pedro Tlaquepaque”, aprobándose en esta acta la normatividad que se acuerde, aclarando que en caso de no concluir con todas las propuestas, se citará nuevamente a una sesión para complementar y ordenar la normatividad del mismo.

2.-Elaboración de escrito para ser dirigido y entregado en la Unidad de Transparencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, acordando en este acto enviar de forma electrónica las actas de sesiones de pleno que este comité hasta la fecha a realizado, y que consideremos no tengan el carácter de reservados y confidenciales, para que estos puedan ser consultados por los habitantes en general. ----------------------------------------------------------

 Sometido a consideración de los Integrantes del Comité de Participación Social del sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, los puntos del orden del día, se manifiestan aprobando por unanimidad de votos el citado orden del día. --------------

**1.-** Conforme al orden del día se procede al desahogo del primer punto, en uso de la voz el Presidente de ese Comité el Lic. Gabriel Navarro, invita a los compañeros consejeros a verter sus propuestas y lineamientos internos para que exista un orden y cumplimiento a los acuerdos y responsabilidades de cada integrante, y se logren los objetivos y metas de la formación de este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. El lic. Salvador Alfredo, manifiesta que como antecedente ya existen aprobados por Unanimidad de votos varias directrices o lineamientos dentro de las actas de sesiones de pleno de este Comité que representamos, por lo cual, daré lectura a las mismas y se insertarán en la presenta acta para su aprobación y ratificación, para incluirlas dentro del presente reglamento, e ir ordenando la información por artículos, títulos y capítulos que permitan dar forma y figura a la propuesta de reglamento. ----------------------------------------------------

Se aprueba y ratifica crear una credencial que identifique a los miembros consejeros de este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, conforme a dicha aprobación, se propone que dicho documento de identificación sea responsabilidad exclusiva de quien la porta, usa y a la persona a quien identifica, de tal manera que cualquier mal uso u acto será responsabilidad individual de su portador, excluyendo de cualquier responsabilidad a sus demás miembros integrantes de este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.------------------------------------------------------------------------

Se ratifica y aprueba que para mayor coordinación, flexibilidad y disponibilidad de los miembros de este Comité para acordar horarios rotativos en la mañana o tarde según las necesidades de este comité, para el efectivo desarrollo de sus actividades, responsabilidades y atención de la ciudadanía, acuerdos que deberán cumplirse y respetarse por cada uno de sus miembros.-----------------------------

Lineamientos y formalidades de confidencialidad y privacidad en las sesiones de pleno que celebre este Comité en razón de las funciones, metas y objetivos que desempeña:-------

En razón de las facultades y funciones que desempeña este Comité, las sesiones de pleno que se lleven a cabo deben ser privadas, es decir, solo estarán presentes los miembros de este comité, para salva guardar la seguridad e integridad de la información, temas y acciones a emprender, ya que son temas sensibles y de interés público. Así mismo, excepcionalmente podrán asistir a las sesiones de pleno miembros del Ayuntamiento de Tlaquepaque y directivos de primer nivel cuando sea necesario, previa invitación y/o solicitud por escrito, autorización que previamente se otorgará por acuerdo de mayoría de votos de los miembros de este comité. También, por mayoría de votos de este comité se invitarán a personalidades gubernamentales relacionados con la materia, académicos de diversas instituciones educativas y personalidades de distintas organizaciones civiles y en su caso medios de comunicación con la finalidad de colaborar al fortalecimiento, capacitación y transparencia de los miembros de este comité y para lograr la mayor eficacia de sus fines y objetivos. ----------------------------------------------------------------------------------

Se ratifica la aprobación de la misión, visión, valores y lineamientos a seguir como integrantes del Comité de participación social del sistema municipal Anticorrupción: ------

**ORIGEN**

En razón de la problemática nacional en temas de Corrupción, se crean diversas normatividades Constitucionales, Estatales y Locales, conformando la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. Con la creación de dicho sistema, surgen instituciones las cuales cuentan con la participación de organismos y ciudadanos para enfrentar de manera distinta y amplia el problema de la corrupción generalizado en las instituciones mexicanas. Siendo su principal meta que dichas instituciones sean presididas por ciudadanos y para servir a los ciudadanos. Creando instituciones fuertes y autónomas para prevenir y castigar los actos de corrupción.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

 En suma, el Sistema Nacional Anticorrupción se creó para coordinar a las autoridades federales, estatales y en este caso municipales, para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.-----------------------------------

**MISIÓN**

El ser un observador diligente, propositivo y activo en el interés del correcto, transparente y honesto quehacer cotidiano del gobierno, además de ser el puente de comunicación y acercamiento entre la ciudadanía y sus autoridades en todo lo referente a temas de corrupción y políticas anticorrupción. Logrando así, un eficaz combate de fondo al grave flagelo de la corrupción en nuestro País.-----------------------------------------------------------------

**VISIÓN**

Lograr confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia las autoridades que los representan, siendo un lazo de comunicación y atención respecto de presuntos actos de corrupción dentro de Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-------------------------------------------

**VALORES**

VERDAD, HONESTIDAD, LEALTAD, HONOR, BIEN COMÚN, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD HUMANA.

**ACTITUD LABORAL**

Trabajo en Equipo, Actitud de Servicio, Comunicación oportuna y efectiva, Apertura, Respeto, Absoluta discreción en los asuntos que atañen al Comité y Puntualidad.-----------

Se ratifica que el correo oficial para notificaciones internas y de información del CPS del sistema municipal anticorrupción y de conformidad a las comunicaciones de este CPS del SMA por medio del celular a través de la aplicación popularmente conocida como WHATSAPP donde está formado un grupo denominado “AnticorrupciónTlaquepaque” por sus integrantes.----------------------------------

Por lo cual se propone que la dirección de correo oficial para recibir notificaciones internas, información y comunicación con la ciudadanía y órganos de gobierno es: **cpstlaquepaque@gmail.com**, para notificar a los órganos de gobierno y ciudadanía para dar a conocer el mismo y puedan comunicarse con nosotros. Así mismo, como ya se ha venido manejando la comunicación entre todos los miembros de este CPS del SMA para temas relacionados con nuestra función, responsabilidades y juntas de trabajo dejamos constancia que tenemos formado un grupo por medio del aparato celular de cada miembro a través de la aplicación conocida como Whatsapp, grupo que denominamos “AnticorrupciónTlaquepaque”.-----------------------------------------------------

Propuesta para tratar asuntos en el orden del día en las sesiones de pleno del CPS del SMA queda de la siguiente forma:-------------------------------------------------------------------------------------------

Los miembros de este Comité manifestamos en conjunto la propuesta de un punto de acuerdo para que los asuntos principales de mayor importancia a tratar en las Sesiones de Pleno del CPS del SMA, sean citados en el orden del día de las sesiones de pleno, así mismo notificarle vía correo electrónico al Presidente en turno con antelación mínima a 24 horas para tomarlos a consideración el incluirlos en el orden del día y dar seguimiento a los mismos.-----------------------------------------------

El Lic. Salvador Alfredo, propone que, el CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá celebrar cuantas veces sea necesario y lo considere la realización de Convenios de Colaboración con Dependencias de Gobierno, Órganos de Gobierno, Instituciones públicas y privadas, así como Organizaciones de la sociedad civil, entre otras, para lograr sus fines y objetivos.----------------------------------------------------------

El licenciado Salvador Alfredo, propone que: La falta a las sesiones de pleno por más de 3 veces consecutivas de uno de sus miembros consejeros, sin causa plenamente justificada y soportada con documentos idóneos que demuestren el porqué de sus ausencias, será objeto de un procedimiento interno de responsabilidad de conformidad a la normatividad general, estatal, municipal e interna conforme a la materia aplicable.--------------------------

El licenciado Gabriel Navarro propone que:

Los consejeros deberán confirmar su asistencia al presidente del Comité de Participación Social por el medio correo electrónico y grupo de wasap ya acordado, por lo menos 12 horas antes de la sesión u evento al que se haya citado o convocado por el mismo.-----------------

Los proyectos propuestos y aprobados por el Comité de Participación Social que sean presentados por cualquier consejero, deberán de mantener un registro y seguimiento de su información de su avance mensual y un registro escrito por el cual se siga un orden para así entregar resultados concretos al trabajo de este comité y lo relacionado con la ciudadanía.

Aquel consejero que por cuestiones ajenas a él o ella no pueda asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria previamente convocada, deberá de notificar con anterioridad mínima de 12 horas anteriores a la hora citada de la sesión ordinaria o extraordinaria al presidente del Comité de Participación Social; y en dado caso que sea por una emergencia médica, se podrá excusar mediante un oficio presentado en la siguiente sesión ordinaria posterior a su ausencia para justificar esta.------------------------------------------------------------------------------

Para proponer puntos en el orden del día en las sesiones ordinarias, se deberá enviar con anticipación de 24 horas mínimo al presidente del Comité de Participación Social para que este prepare el orden del día y asuntos generales a tratar en la sesión, o de otro modo que estos puntos se hayan acordado tratar en el orden del día en la sesión ordinaria anterior a la que qué se convoque en esa ocasión.------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la Secretario Teresa de Lourdes de este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, una vez vertidas todas las propuestas ya aprobadas en sesiones de pleno anteriores a esta, y las nuevas propuestas, que serán incluidas ya en el reglamento interno de nuestro Comité, somete a su aprobación y ratificación de todos sus miembros las propuestas a incluir en el Reglamento Interno de este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, propuestas en bloque que son aprobadas por todos sus consejeros por UNANIMIDAD de votos a favor.--------------------------------------------------

**2.** El lic. Salvador Alfredo, manifiesta que dando seguimiento a la reunión con el Director de la Unidad de Transparencia de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el pasado Martes 13 de Noviembre del año 2018, se somete el punto de acuerdo para elaborar y girar atento escrito al citado director de transparencia con la finalidad de hacer entrega formal y material de las actas de sesiones de pleno que a la fecha a celebrado este CPS del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, información que será entregada electrónicamente en dispositivo USB con el contenido de las actas, en formato PDF y en archivo de WORD, punto que se somete votación de todos sus integrantes, siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos a favor.** ----------------------------

Lo anteriormente aprobado por este Comité es en base a las facultades, derechos, obligaciones y lineamientos sustentados y establecidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos artículo 113 y 115, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción artículo 1, Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 77,90,91,99 y 106, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco artículos 1 y 36, y en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en sus artículos 1,2,3,6,7,17,18,19,22,23,24 y demás aplicables a la materia. ------------------

 Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Pleno #5 y firman los C.C. Presidente Lic. GABRIEL NAVARRO FLORES, Consejeros integrantes Lic. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS, Lic. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS, C. Lic. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES y su Secretario la C. TERESA DE LOURDES CERVANTES GÓMEZ quien autoriza y da Fe.-----------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. GABRIEL NAVARRO FLORES C. MARÍA LUISA PADILLA BARAJAS**

 **PRESIDENTE CONSEJERO**

**LIC. MARIO ERNESTO GUTIERREZ ROSAS TERESA DE LOURDES CERVARTES GÓMEZ**

 **CONSEJERO SECRETARIO**

**LIC. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES**

**CONSEJERO**